Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 19 de febrero del 2020.-

ADENDA N° 1.

POR LA CUAL SE MODIFICA SIGUIENTES PUNTOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS – I.D. N° 376.343. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) **Incluir en el SICP:**

Ítem 27 – Chaleco (Conforme a Especificaciones técnicas).

2) Se remite nuevo archivo que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, teniendo en cuenta que el anteriormente cargado se encuentra dañado.

3) Excluir uno de los puntos Nº 4 de la Proforma de Contrato, el cual se encuentra repetido.

4) **DONDE DICE:**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

DEBE DECIR:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del resultado de las sumas de los valores máximos de cada ítem adjudicado.----------

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Gonzalo Mino Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/GMA/SOG